

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	8 128
Libras .....	80.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	88.088
Pesos argentinos, moneda legal ....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero**

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

José González Novoa, natural de Muiños (Orense), hijo de Domingo y de Ana María, de cincuenta y siete años de edad, soltero, ocurrido el día 1 de enero de 1952.

Félix Fernández Rodríguez, natural de Oviedo, de cuarenta y un años de edad, ocurrido el día 17 de diciembre de 1951.

Ciro Hervás, de cincuenta y cinco años de edad, ocurrido el día 28 de febrero de 1952.

Manuel Paredes, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, ocurrido el 22 de enero de 1952.

José Llach Moret, natural de Bañolas (Gerona), hijo de José y de Antonia, ocurrido el día 21 de enero de 1952.

Diego Navarro Sánchez, de cincuenta y tres años de edad, casado, ocurrido el día 26 de julio de 1951.

Martín Correa, ocurrido el día 26 de abril de 1952.

Manuel Nicolás Vicente José de los Santos Córdoba Carro, natural de Málaga, hijo de Nicolás y de Josefa, ocurrido el día 14 de enero de 1952.

José Álvarez Rodríguez, natural de Orense, hijo de Luis y de Generosa, ocurrido el día 17 de febrero de 1952.

Bautista Castro González, natural de Galegos (Pontevedra); ocurrido el día 16 de enero de 1952.

Fermín Irigoyen, natural de Errazu (Navarra), de ochenta años de edad; ocurrido el día 29 de abril de 1952.

Francisco Santamarina Losada, natural de Lagostelle (Lugo), hijo de Domingo y Francisca, de cincuenta y nueve años, soltero; ocurrido el día 21 de agosto de 1951.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Habiendo sufrido extravió las inscripciones del 3 por 100 consolidado «Clero por Permutación», números 10.638, 32.202 y 32.203, emitidas a favor del Clero de la Diócesis de Ceuta Clero de la Diócesis de Cádiz y Monjas de la Diócesis de Cádiz, por un valor nominal de 569.397,33, 11.506.139,44 y 2.859.640,00 Rv., respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Cádiz, en el plazo

de treinta días, contados desde la publicación este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esa provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—P. el Director general, Luis Reymundo García.  
1.896—O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Huesca**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 507.984, serie R, expedido por el almacén de Jaca, importante 767,52 pesetas. Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Huesca, 31 de mayo de 1952.—El Jefe provincial (ilegible).

1.873—O.

**JUZGADO ESPECIAL DE MARINA****CORCUBION****EDICTO**

Don Francisco Landa Olaso, Capitán de Corbeta de la R. N. A. y Ayudante Militar de Marina de Corcubión.

Hago saber: Que por esta Ayudantía de Marina se ha iniciado expediente de salvamento del pesquero español «Arno», folio SS-2-262, realizado por el vapor francés «Chateau Petrus», al ser remolcado a unas veinte millas del Cabo de Finisterre al puerto de Corcubión, por habersele enredado el arte en la hélice.

Las personas interesadas en el presente expediente pueden personarse en el mismo, bien personalmente o por medio de escrito, en el término de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, para que expongan lo que a su derecho les convenga.

Dado en Corcubión a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez instructor, Francisco Landa.

2.085—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de junio de 1950 anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de diez viviendas protegidas en Agreda (Soria), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientas cinco mil doscientas nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (405.209,74), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la Empresa «Grandson Construcciones. S. A.», en la referida cantidad.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
1.524—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja general en 8 de junio de 1945, con los números 716.620 de entrada y 195.902 de registro, correspondiente a don Mariano de Diego, de la propiedad de «Entrecanales y Távara, S. A.», y para que sirva de garantía a la misma al objeto de tomar parte en el concurso para la ejecución de la obra «Edificaciones para el Centro Emisor de la Central de Navegación N. L. 5», entrega como depósito provisional la cantidad de 2.360,95 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez,  
5.351—O.

**BALEARES**

Ignorándose el paradero de los tres resguardos de depósitos provisionales para subastas en metálico, incursos en prescripción, que se citan a continuación, se previene, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, que de no presentarse dentro del plazo de dos meses en esta Oficina, quedarán anulados: Resguardo 660 de entrada y 562 de registro, constituido el 9 de noviembre de 1929, por don Juan Alsina Colom, por un importe de trescientas pesetas (300 pesetas); número 23 de entrada y 599 de registro, constituido el 12 de enero de 1930 por don Victoriano Mascarró Vázquez, por un importe de doscientas pesetas (200 pesetas); número 30 de entrada y 601 de registro, constituido el 15 de enero de 1930 por don Alfredo Castegó Borrás, por un importe de doscientas cincuenta pesetas (250 pesetas).

Palma, 13 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.  
1.656—O.

**Secretaría de la Junta Administrativa****NOTIFICACIONES**

Por la presente se notifica a Antonio Pastor Ribas y Gabriel Garáu Mut, con los últimos domicilios conocidos en la calle Los Frailes, núm 7, 1.º 5.ª y calle Calatrava núm., 51, respectivamente (Palma), encartados en el expediente número 410 de 1948, que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 20 del actual, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra los mismos por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerles una multa de 10.195,20 pesetas a cada uno de ellos, por aplicación de los preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se les notifica, previéndoles que dentro del plazo de quince días están obligados a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirán en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exce-

der de un año, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa si dentro del plazo no se han satisfecho las penalidades mencionadas.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo de quince días hábiles, que empezarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1952. El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés y Cortés.

1.821—O.

Por la presente se notifica a Antonio Escandell Mari y Juan Tur Planells (a) «Vardall», con el último domicilio conocido de ambos casa de campo «Planas de San José» (Ibiza), encartados en el expediente núm. 210/950 que por esta Junta Administrativa, en sesión del día 20 de actual, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra los mismos por aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerles una multa de 28.500 pesetas, por fraude de divisas (por aplicación del Decreto de 20 de febrero de 1942), a cada uno.

Lo que se les notifica, previéndoles que dentro del plazo de quince días están obligados a hacer efectiva, en metálico, dicha multa, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirán en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, si dentro del plazo indicado no se han satisfecho las penalidades mencionadas.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante la Jurisdicción Contenciosa, dentro del plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 1952. El Secretario de la Junta, Pablo J. Cortés y Cortés.

1.820—O.

#### BADAJOS

Instada la devolución de la fianza por los herederos del Habilitado de Clases Pasivas, fallecido, don Cayetano Fernández Pascual, que tuvo su Habilitación en Badajoz, calle del General D. Miguel Primo de Rivera, 12, se hace público por el presente para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Intervención de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apartado e) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, que regula la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.416—O.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Carmen Jiménez López, que dijo tenerlo en Cantoria (Almería), calle de Orán, número 10, se le hace saber por medio de la presente que el día 25 de febrero último esta Junta Administrativa resolvió el expediente número 5 de 1952, en el que figura como inculpada, acordando, entre otras cosas, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar autora de la misma a Carmen Jiménez López.

3.º Imponerle la multa de 812 pesetas. Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le notifica el fallo por medio de la presente, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tercero día, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de noventa días, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de este requerimiento.

Castellón, 16 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.674—O.

#### LOGROÑO

Extraviado por don Alejandro Muro Domínguez el resguardo de Depósito señalado con el número 190 de entrada y 3772 de registro, importante dos mil pesetas, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos el día 30 de noviembre de 1950 para responder de la concesión de un servicio de transportes comarcal del camión matrícula LO. 2491, a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño; se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal, en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 22 de abril de 1952.—El Delegado de Hacienda, J. Diago.

5.329—P.

#### PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

##### NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 28 de abril de 1952, en el expediente número 292 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Carmen García Pérez.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Carmen García Pérez, 1.082 pesetas, por defraudación; 569 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942, y 32 pe-

setas por el Fondo de Compensación Provincial. Total de las multas, 1.783 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa a Carmen García Pérez impuesta, a su marido. Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Carmen García Pérez, y su marido, que tuvieron su último domicilio conocido en la calle Pardevila, núm. 49, barrio Barreiro, Vigo; significándole, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo, se le requiere a usted para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas. En caso de poseerlos, hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 12 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.724—O.

#### VALENCIA

##### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

##### Índice número 55

Bibiana Ciruelo Sanz.—M. Civil.  
Angeles Merino Blázquez.—Idem.  
Rosa Gallego Dávila.—Idem.

##### Índice número 56

Nicarora Lázaro Julve.—M. Civil. Traslado.  
María Rosario García Fla.—Idem.

##### Índice número 57

Miguel Lizondo Carazona.—Jubilados.  
Concepción Giménez Miralles.—Idem.  
Josefa Tomás Cortés.—Idem.

##### Índice número 58

Ginés García Muñoz.—Retirados-Cruces.  
Andrés Pérez Muelas Sánchez.—Idem.  
Francisco Urbita Fernández.—Idem.  
Pedro Gozar Uclés.—Idem.  
Valencia, 10 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.644—O.

## ZAMORA

Habiendo sufrido extravío una lámina de inscripción de la Deuda del Estado por el concepto de 80 por 100 de Propios, perteneciente al Ayuntamiento de Sanzoles (Zamora), que lleva el número 6.971 emisión 1917, expedida el 12 de mayo de 1917 por un capital de 5.787,99 pesetas, se hace público por medio de la presente publicación y del «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» con el fin de que quien lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en la Intervención de Hacienda de la mencionada provincia, dentro del plazo reglamentario de un mes, a partir del presente anuncio, bien entendido que transcurrido ese plazo se procederá a su anulación definitiva, expidiéndose en su lugar el duplicado correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el apartado e) de la regla segunda de la Real Orden de 17 de abril de 1913 y el apartado f) de la misma.

Zamora, 29 de marzo de 1952.—El Interventor de Hacienda,

5.321—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Paredes Gallego.

Objeto: Reparación de maquinaria eléctrica.

Capital: Antes, 125.000 pesetas; después, 173.000 pesetas.

Producción: Antes, 60.000 kilos anuales de hilo para recubrir; después, 720.000 kilos anuales de hilo para bobinas con dos espirales de algodón. 144.000 metros de hilo vulcanizado anuales. 72.000 metros de trenza para aislar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.421—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Talleres electromecánicos Ojea.

Objeto de la industria: Talleres de reparaciones eléctricas.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, 170.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos valorados en unas 125.000 pesetas; después, trabajos valorados en unas 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.460—O.

Peticionario: Don Ramón Ramos Fontecha.

Objeto de la industria: Especialidades farmacéuticas.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Un aportador de sustancias minerales y vitamínicas (en forma de rulos), por valor de 9.000 pesetas; un integrador proteico polivitamínico y po-

limineral para aves, por valor de pesetas 240.000; un compuesto mejorador de la calidad de los forrajes conservados en silos, por valor de 48.000 pesetas; un sustitutivo de la leche materna en la lactancia de los terneros, por valor de 20.000 pesetas; un producto dietético contra los trastornos intestinales de los animales jóvenes, por valor de 16.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.461—O.

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Roca Radiadores, S. A.

Objeto de la instalación: Ampliar la fabricación de material sanitario de porcelana.

Producción: 1.536.000 kilos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.468—O.

Peticionario: Don José María Puig Soler.

Objeto de la ampliación: Producción de nuevas clases de torcidos.

Producción: 1.700 kilogramos mensuales.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.422—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Kofe, S. L.

Objeto de la nueva industria: Prensado de resinas sintéticas.

Producción: Prensado de 50 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.451—O.

Peticionario: Don Francisco Cónsul García.

Objeto de la petición: Fabricación y reparación de equipos dentales y material de cirugía en general.

Producción: 150 aparatos diversos.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.423—O.

Peticionario: Don Juan Pascual de Zuñeta Adán.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confecciones.

Producción anual: 12.000 prendas anuales en algodón y lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.074—O.

## ALBACETE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Antonio Montero Fernández.

Objeto: Nueva industria de tejidos de lana para usos exclusivamente agrícolas.

Capacidad: Según encargos de agricultores y ganaderos.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

5.433—O.

## BADAJOZ

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Mejías González.

Lugar de situación de la industria: Bienvenida.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 15.000 voltios, de una longitud de diez kilómetros, que partiendo de la línea ya existente Zafra-Fuente de Cantos, propiedad del peticionario, y que administra la Compañía Sevillana de Electricidad, llegue a las inmediaciones del pueblo de Bienvenida, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 100 KVA, tomando como punto de partida la caseta existente en el pueblo de Calzadilla de los Barros, propiedad también del peticionario.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.359—O.

Peticionario: Don José Sánchez Cabello.

Lugar de situación de la industria: Peñalsordo.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos, mediante la instala-

ción de una galletera, molino triturador de tierra, una mezcladora y motor eléctrico de cinco caballos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.360—O.

## BALEARES

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Damián Cerdá Vicéns.  
Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de hielo en Pollensa un compresor de dos cilindros «Faltón» por otro de dos cilindros «Carreras» y un electromotor de cinco CV. por otro de 11 KWA.  
Producción: 50 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1952.  
El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
5.434—O.

## CADIZ

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Riveriego—Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una fábrica de sacos de cáñamo o esparto en dicha localidad.

Capacidad de producción: Se espera producir 30.000 sacos al año de tipo medio.

Los elementos de trabajo y primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15, en un plazo de diez días.

Cádiz, 26 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.  
5.435—O.

### DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.

Objeto de la instalación: Electrificación de la barriada de Jarana, de Puerto Real (provincia de Cádiz), instalando una estación de transformación de 20 KVA. a la tensión de 15.000/220-127 voltios.

Todos los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, núm. 15, en un plazo de diez días.

Cádiz, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.  
5.436—O.

## CIUDAD REAL

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Aceites Andrés, S. R. O.  
Objeto: Instalación de una refinería de aceite, con capacidad para tratar 6.875 kilogramos en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Malagón.  
Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la

misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
1.876—O.

Peticionario: Don José Astilleros García.  
Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva, con una prensa de 30 centímetros de diámetro de embolo.

Emplazamiento: Porzuna.  
Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
1.877—O.

## CORDOBA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Eraso Salinas, S. en C.

Objeto: Instalación de industria de tratamiento de plantas vegetales textiles y oleaginosas, fundamentalmente el lino.

Producción: Se tratarán 1.500.000 de mies en cada campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
5.437—O.

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Objeto: Instalación de cámaras frigoríficas en el matadero municipal.

Producción: Tendrán capacidad para la conservación de 8.000 kilogramos diarios de carne.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
5.438—O.

Peticionario: Don Modesto Berná Sampedro.

Objeto: Instalación de matadero industrial y fábrica de embutidos en Alcolea (Córdoba).

Producción: Serán sacrificados en cada campaña 300 cerdos.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
5.439—O.

## GRANADA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Díaz Jiménez.  
Objeto y situación: Ampliar su taller de reparaciones de automóviles, sito en Granada, avenida de Calvo Sotelo, 79, con la instalación de una pulidora de cilindros con electromotor de dos C. V. para su accionamiento y otro de 0.6 H. P. para elevación, como complemento de la máquina rectificadora de cilindros que posee.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público a efectos de la norma segura de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
5.440—O.

## GUIPUZCOA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Valencia.—Eibar.

Objeto de la industria: Instalar un banco de calibrar, con dos bobinas para trafilación de alambres de hasta 7 milímetros de diámetro, para las necesidades propias de su industria de fabricación de resortes y trabajos de estampación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
5.408—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Larramendi Arrizabalaga.—Azcoitia.

Objeto de la industria: Biselado, candeado y otras manufacturas del cristal.

Producción: Se tratarán, aproximadamente, 55 metros cuadrados de vidrio, 35 de cristalina y 10 de luna pulida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
5.409—O.

Peticionario: Inquitex, Industrias Químicas Textiles, S. A.—San Sebastián.

Objeto de la industria: Nueva planta industrial, destinada a la fabricación de fibras textiles sintéticas.

Producción: En el plazo de dos años se alcanzará la producción de 300 toneladas métricas mensuales de Caprolactam y otras 300 toneladas métricas mensuales de Polyacrilnitrilo, que facilitarán la fabricación de 45 toneladas métricas mensuales de hilo continuo tipo Caprolactam, 180 toneladas métricas mensuales de fibra cortada tipo Caprolactam y 225 toneladas métricas de fibra tipo Polyacrilnitrilo.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solli-

cita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
5.410—O.

## J A E N

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Prieto Ballesteros.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Navas de San Juan, travesía del Lorite.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas cuarenta.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.429—O.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: El Patrocinio, S. A.

Objeto de la petición: Sustituir un molino de piedras de 1.30 metros por un rodillo de cilindros de 50 x 190 centímetros en su fábrica de harinas, establecida en Estación de Jódar.

Molituración de 17.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.788—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Moreno Barreda.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 155 metros de longitud, que siguiendo un trazado recto y entroncando en el poste número 26 de otra línea a la misma tensión autorizada por esta Dependencia a dicho señor en fecha 22 de febrero pasado para el servicio de la finca «Rentillas» del término de Jabalquinto, finalizará en tres transformadores para 23.500 + 5 por 100/230-133 voltios de 30 KV. cada uno.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.787—O.

## LA CORUÑA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Lata Naveira.

Objeto: Instalación de un grupo turbina «Averly», dinamo de 5 H. P. con des-

tino al suministro de energía eléctrica a los lugares de Losperes y San Miguel de Filgueira de Traba, del Ayuntamiento de Cesuras, con materiales de producción nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Sánchez Román.

1.788—O.

Peticionario: Hidroeléctrica de San Pedro de Mezorzo.

Objeto: Líneas de alta a 15.000 voltios, con capacidad para 500 KVA. y distribución en baja en los poblados de Lourdes (Curtis), Braçad (Cesuras) y parroquias de Santa Eulalia, Figueroa y Sarandones, en el Ayuntamiento de Abegondo, empleando materiales de producción nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Sánchez Román.

1.789—O.

Peticionario: Don Heliodoro Vicente Rodríguez.

Objeto: Instalar en esta capital una industria de confecciones.

Producción: Buzos, 3.600 al año; pantalones, 1.980 al año; petos, 1.980 al año, y calzoncillos, 3.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Sánchez Román.

1.790—O.

## LAS PALMAS

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad F. Quintana.  
Objeto de la petición: Instalación de una nueva industria de fabricación de virutilla y ceretos.

Capacidad de producción: 450 toneladas métricas de virutilla y 35.000 ceretos al año.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria a importar: Una máquina virutadora con valor aproximado de pesetas 135.500.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.367—O.

## MALAGA

## AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Joaquín Fernández Hervás.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de fideos sintéticos instalando una máquina automática para 300 kilogramos-hora, dos secaderos industriales,

un armario secadero para macarrones, un generador de vapor de tres metros cuadrados de s/c y un grupo electrógeno de 30 caballos y 20 KVA. Se hace desaparecer la instalación primitiva. La potencia se incrementa de 20 caballos a 22,5.

Producción: Actual, 92.000 kilogramos; por la ampliación, 214.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

5.361—O.

Peticionario: Gross Hermanos S. en C

Objeto: Ampliación, a base de azúcar de reserva industrial, de su fábrica de caramelos, instalando un «pilulier», un bombo para gragear, un tostador de almendras, una refinadora, una plástica a pedal, una mesa enfriadora, otra calentadora y sustitución de tres máquinas por otras similares, aumentando la potencia desde dos caballos a 8,75.

Producción: Actual, 70.000 kilogramos; por la ampliación, 35.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

5.362—O.

Peticionario: Don Francisco Gamarro Cazaña.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de embutidos y conservas de carnes de cerdo, instalando dos calderas a fuego directo, una batidora de manteca, una prensa para chicharrones, una embutidora, una cortadora, «cuter», una cortadora de dados, una picadora, una cerradora de latas, una extractora de aire, un molino de piensos y una cámara frigorífica, aumentando la potencia eléctrica en 30 caballos.

Producción: De 52.800 kilogramos ascenderá a 151.400 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

5.363—O.

Peticionario: Establecimientos Moro, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en su refinería de aceites cuatro grupos de eyectores a chorro combinados con condensadores para obtener mayor vacío en los desodorizadores existentes.

La producción no varía.

La maquinaria a importar tiene un valor aproximado de 180.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y para los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Málaga 17 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

5.364—O.

Peticionario: Don Luis Roviroso Soñe.

Objeto: Ampliación de fábrica de jabón de tocador y perfumería por instalación de una cepilladora doble, una refinadora de virutidos y depósito para purificación de grasas.

Emplazamiento: Alora

Producción: No varía.  
No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martí García-Varo. 5.365—O.

#### LÍNEA DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Don Francisco Ros Alférez.

Domicilio: Vélez-Málaga.  
Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 20 KVA.  
Emplazamiento: Finca Pizarro (Churriana).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.366—O.

### OVIEDO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Oscar García García, Gijón.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de ladrillo y teja los siguientes elementos, todos ellos de procedencia nacional:

Una máquina de pistón con sus correspondientes cortadores. Dos amasadoras horizontales. Una amasadora vertical. Un juego de cilindros trituradores. Un juego de cilindros laminadores. Un cableante elevador con motor de 5 C. V. Un motor eléctrico de 55 C. V., que sustituye al de 39 autorizado.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 5.474—O.

### PONTEVEDRA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Costa Trigo.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Moaña con un aforo de 70 localidades.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que se estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio. 1.852—O.

### SEGOVIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.  
Objeto de la petición: Legalizar una línea aérea trifásica de 592 metros a 15.000 voltios, desde la línea El Espinar-Villacastín al centro de transformación de Navas de San Antonio.

Materiales: Nacionales

Se hace público a los efectos de la norma segunda del Decreto de Nuevas Industrias de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.368—O.

### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Alonso Gómez.  
Objeto: Instalar un torno de desarrollar chapa de 2,30 metros entre puntas y un serrucho tronizador en su industria de fabricación de muebles establecida en Alfafar.

Producción de la ampliación: 65.000 metros de chapa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.796—O.

Peticionario: Don José Domenech Merino

Objeto: Instalar un timbre automático de 15 Tm. y una fresadora horizontal en su industria de aparatos eléctricos sita en Valencia, calle Baldoví, 12.

Producción: Unos 1.300 interruptores de palanca al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo.

Valencia, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.797—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola

Objeto de la ampliación: Extracción del tartrato de cal.

Producción: Anual, 15.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación plaza de Alfonso el Magnánimo 6.

Valencia, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.798—O.

Peticionario: Frutos Españoles, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de calibrado, limpieza y envasado de naranja un calibrador accionado por un electromotor de un caballo, una máquina de imprimir tableros y una máquina de bocelar con el electromotor de 0,75 caballos y 2,25 caballos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.799—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Iranzo Torres.  
Objeto: Instalar en Valencia un taller de cerrajería y relaminación de productos férricos.

Producción: Varilla hasta 9 milímetros de diámetro y herrajes para la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportuno, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.800—O.

### VALLADOLID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eugui y Muruzábal, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de levadura prensada dos máquinas para enpaquetar levadura.

Con esta instalación no sufrirá variación alguna las primeras materias y capacidad de producción de la industria.

Estas máquinas serán objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Mariano de Golcochea.

1.860—O.

### ZARAGOZA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima.

Objeto: Montaje de instalación eléctrica para suministro público al barrio de Chamberí y «Jabonera del Jalón, S. A.», ambos en Alhama de Aragón.

#### Compuesta de:

Línea eléctrica, trifásica, a 13 KV. (prevista para 15 KV.), derivada de la ya existente, propiedad de la empresa petroquímica, entre Requijada y Alhama. Longitud, 0,943 kilómetros.

Centro transformador de 50 KVA., situado dentro del recinto de «Jabonera del Jalón».

Red de distribución para servicio de fuerza motriz y alumbrado, recorriendo 170 metros en carretera de Madrid a Francia, 490 metros aproximadamente en la calle principal del barrio, con tres cortos ramales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

5.456—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Herrero Marzo.  
Objeto: Fábrica de pastas para sopa en Villarreal de Huerva.

Producción: Correspondiente a prensa mecánica de una campana de 30/35 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, entre-suelo, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
5.441—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**ALMERIA**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería hace saber:

Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«Bienvenida», número 38.774, de mineral de cobalto, sito en término municipal de Oria.

«Providencia», número 38.777, de mineral de talco, sito en el término municipal de Oria.

«Compensación», número 38.780, de mineral de cobre, sito en el término municipal de Níjar.

«Ameti», número 38.787, de mineral de plomo, sito en el término municipal de Pechina.

«San Antonio», número 38.798, de mineral de talco, sito en el término municipal de Purchena.

«La Camarilla», número 38.800, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Gérgal.

«La Esperanza», número 38.801, de mineral de cobre, sito en el término municipal de Turre.

«Padre Claret», número 38.803, de mineral de cobre, sito en el término municipal de Vélez Rubio.

«Casualidad», número 38.806, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Pechina.

«Ampliación a Mi Juany», núm. 38.808, de mineral de talco, sito en el término municipal de Oria.

«Santa Bárbara», número 38.811, de mineral de talco, sito en los términos municipales de Purchena y Urracal.

«San Vicente», número 38.823, de mineral de talco, sito en el término municipal de Urracal.

«San Fernando», número 38.826, de mineral de talco, sito en el término municipal de Oria.

«San Miguel», número 38.831, de mineral de plomo, sito en el término municipal de Níjar.

Lo que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Almería, 18 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.981 O.

**LA CORUNA**

**Minas**

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de Orense:

«Caritos», número 3.207, de 34 pertenencias de minerales de estaño y volframio, solicitado por don José Antonio Taboada Rodríguez, en el ayuntamiento de Cualedro.

Provincia de Pontevedra:

«Carmen», número 1.331, de 70 pertenencias de casiterita y otros, solicitado por don Vicente Silvarés Penedo, en el término de Redondeña.

«Dosinda», número 1.332, de 70 per-

tenencias de estaño y otros, solicitado por don Juan Diz Fernández y otro, en el término de Redondeña.

«Inesperada», número 1.340, solicitado por don Santiago Cabanillas López, como de 176 pertenencias de estaño y otros, en el término de Redondeña.

Lo que se hace público para conocimiento general, de acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

La Coruña, 30 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.  
1.979—O.

**MURCIA**

Se hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«Dolores», número N-20.623, de 25 pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Lorca, a favor de don Pedro José Reverte Morlán vecino de Lorca.

«Mirando al Mar», número N-20.706, de 66 pertenencias de mineral de plomo, del término de Mazarrón, a don José Zamora Macián, vecino de Mazarrón.

«Tormenta», número N-20.729, de 119 pertenencias de mineral de plomo, sito en término municipal de Mazarrón, a don José Zamora Macián, vecino de Mazarrón.

Murcia, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.  
1.963—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de abril de 1951, falleció en Saldes (Barcelona) el obrero Félix Palasol Torres, de veintidós años de edad, natural de Barcelona, domiciliado en Boixadé, 20, Berga, Barcelona, que trabajaba al servicio de «Carbones Vulcanos».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de diciembre de 1951 falleció en Pola de Lena (Oviedo) el obrero Eladio Aladino González Vallejo, de veintitrés años de edad, natural de Felgueras (Oviedo), hijo de José y de Andrea, domiciliado en Felgueras, Pola de Lena (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Sociedad Fábricas de Mieres».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1951 falleció en Alcoy (Alicante) el obrero Salvador Domenech Ferré, de sesenta y cinco años de edad, natural de Bañeres (Alicante), hijo de José y de María, domiciliado en Vidiro, 6, Alcoy (Alicante), que trabajaba al servicio de José Langa José.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de diciembre de 1951 falleció en Carrocera (León) el obrero Federico Alvarez Prieto, de veintitrés años de edad, natural de Villar de Santiago (León), hijo de Jesús y de Antonia, domiciliado en Otero de las Dueñas (León), que trabajaba al servicio de Domingo López Alonso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagast., 6, Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Director, I. ac Galcerán Valdes.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**EBRO**

**Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Molinuevo Villota.

Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerea.

Término municipal en que radicarán las obras: Río de Losa (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.  
1.663-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Lope Onde y otros.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia del Molinar.

Término municipal en que radicarán las obras: Cadrete.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.664-O.

## GUADALQUIVIR

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio García Carranza.—San Vicente, 17.—Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 63 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras: Santiponce (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín. 1.837-O.

## DUERO

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jacobo Cantero García, vecino de Mayorga de Campos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid,

el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 1.753-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Oscar Rodríguez González.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 225 litros por segundo, en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vidueira.

Término municipal en que radicarán las obras: Manzaneda (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana. 1.975-O.

### SUR DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Rodríguez Infantes.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: Uno y medio (1,50) litros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Yelorín.

Término municipal en que radican las obras: Estepona (Málaga).

Nombre del representante: Don Juan Cantó Iniesta, calle Relosillas, número 1, Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición anunciada o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director (ilegible). 1.999-O.

## GUADIANA

### INFORMACIÓN PÚBLICA del «Proyecto de la Red de Caminos del Sector F de la Zona Regable de Montijo»

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 21 de mayo de 1952, y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de la Red de caminos del Sector F de la Zona Regable de Montijo», la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana somete este Proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta Dirección asigna un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho Proyecto los que se consideren perjudicados por sus características, así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que están dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, plaza de España, número 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del Proyecto se exhibirá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, durante el plazo de treinta días (treinta).

2.ª Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitará al público los datos del Proyecto que sean solicitados. La Dirección de estos Servicios propondrá, en caso necesario, la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### Proyecto de la Red de Caminos del Sector F de la Zona Regable de Montijo.

El objeto del Proyecto es la construcción de dos caminos cuyo trazado será en general inmediatamente próximo y paralelo a las acequias F y F-13; es de-

cir, se establecerán, uno de ellos a lo largo de la acequia F y otro siguiendo la F-13. El objeto de estos caminos es facilitar el tránsito por la zona regada, ya que comunican la carretera de Montijo a la Roca de la Sierra con el camino longitudinal de la zona y con la Calzada Romana, así como facilitar también la explotación de los regadíos y la inspección y conservación de las acequias del Sector F.

El camino denominado «Camino F» consta de tres tramos: el tramo I parte del camino de servicio del canal de Montijo a la derecha de la toma de aguas del Sector F, y termina junto a la vía del ferrocarril de Madrid a Badajoz, en el punto kilométrico 479,226. El tramo II parte de la carretera de Montijo a la Roca de la Sierra y sigue paralelamente a la vía hasta el punto kilométrico antes citado, a partir de cuyo punto continúa paralelamente junto a la acequia F, hasta el camino longitudinal. Finalmente, el tramo III parte del punto de cruce de la acequia F con el camino longitudinal y sigue el trazado de dicha acequia, cruzando el camino que una Valdelacalzada con el mencionado longitudinal, así como la Calzada Romana, y llegando hasta el arroyo de las Cabrillas, en una última alineación recta paralela a la última alineación de la acequia F.

Las longitudes de los tramos son, respectivamente, de 630,50, 3.954,83 y 5.165,21 metros.

El denominado «Camino F-13» sigue en toda su longitud inmediatamente próximo y paralelo a la acequia F-13, por el lado izquierdo de dicha acequia, cruza la Calzada Romana. Su longitud total es de 3.657,21 metros.

La longitud total de los caminos proyectados es de 13.407,75 metros.

La pendiente máxima se establece en el C-F, tramo I, y es inferior al 5 por 100.

El ancho total de los caminos proyectados es de seis metros, correspondiendo cinco metros al afirmado y 0,50 metros a cada lado, a los paseos.

En estos caminos se han proyectado las obras de fábrica precisas para salvar el cruce de la acequia F y del arroyo de la Cabrillas.

Los presupuestos vigentes son los de la Orden de aprobación técnica del Proyecto, es decir, para ejecución por administración y concurso, de 3.567.823,99 pesetas, y para ejecución por contrata y concurso, de 4.052.965,66 pesetas.

Mérida, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.  
1.879—O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Francos Rodríguez y López de Haro, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.909.141,72 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por algunos de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 33.637,12, en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 67.274,25 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fian-

zas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, de las zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación en la calle Bravo Murillo.»)

Don ..... que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Francos Rodríguez y López de Haro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.509—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de abril pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Paulina Odiaga, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 576.898,49 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con

poder en estos últimos casos bastanteados por algunos de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 11.537,96, en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 23.075,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Carabancheles, de las zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Paulina Odiaga.»)

Don ..... que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Paulina Odiaga, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.511—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de reforma y reparación en el Grupo escolar municipal «San Eugenio y San Isidro», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 827.856,50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos casos bastantado a su costa por alguno de los señores Le-trados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 16.557,13 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 33.114,26 pesetas, de conformidad con la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940, pudiendo efectuarlo en metálico, en valores o en cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo de concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo pueden presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Tetuán y Vallecas, correspondientes a las zonas sexta y séptima, respectivamente, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El correspondiente proyecto de obras, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número 1, las referencias técnicas del concursante y los demás documentos que se mencionan en la condición sexta del pliego económico-administrativo, y el segundo, contendrá la proposición económica, que deberá ser extendida en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

Por separado y a la mano entregarán el resguardo de constitución de la fianza provisional debidamente reintegrado.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde-Presidente o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados, con las referencias técnicas (sobre núm. 1), siendo devueltos por la Mesa, sin abrir, los sobres de las propuestas económicas (sobre núm. 2) y demás documentos presentados de los licitadores a quienes les falte alguno de los documentos exigidos.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto, de los licitadores admitidos por la Mesa, pasarán a la Comisión de Enseñanza, a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se procederá por la misma Mesa al nuevo acto de la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas

(sobre núm. 2) de las ofertas admitidas, acto al que serán invitados previamente los licitadores seleccionados, procediéndose en dicho acto a la adjudicación provisional a la oferta más económica y levantándose la correspondiente acta administrativa.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de obras de reforma y reparación en el Grupo escolar municipal «San Eugenio y San Isidro».)

Don ..... que vive ....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso-subasta en pública licitación, las obras de reforma y reparación en el Grupo escolar municipal «San Eugenio y San Isidro», anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)  
1.510—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA VINICOLA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las diecinueve horas del día 5 de julio próximo, en el local social, calle Pedro IV, número 45, para someter a su aprobación el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondientes al pasado ejercicio, designar los censores de cuentas que han de informar las del corriente año y proveer la vacante existente en el Consejo de Administración.

Para la asistencia a dicha Junta se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de junio de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Antonio Lluís.  
5.819—P.

S. A. M. E.

S. A. Mercantil Española

Conforme disponen los Estatutos y en cumplimiento de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de junio actual, a las doce horas, en el local social, calle de García Morato, número 7 (P. V.), en primera convocatoria, o el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiera lugar.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen de cuentas y aprobación, en su caso, del balance y gestión de los Administradores.

2.º Distribución de beneficios, si procediera.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, y

4.º Conforme a la disposición novena transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951, tratar sobre la renuncia de los actuales Administradores.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Administrador, D. Tomás Vila Puig.

5.821—P.

### REVISTA DE DERECHO MERCANTIL Y DEL DERECHO DE LA ECONOMIA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria para examen y aprobación, en su caso, del balance y las cuentas del ejercicio social de 1951, el próximo día 30 del corriente, en Antonio Maura, 16, segundo bis, a las trece horas.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Presidente.

5.822—P.

### URBANIZADRA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

Se comunica a los señores accionistas que no habiéndose presentado el número de acciones suficientes para poder celebrar válidamente la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, señalada para el día 20 del actual, tendrá lugar en segunda el día 21, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, General Martínez Campos, 3.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

5.823—P.

### INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA (VACESA)

Se comunica a los señores accionistas que no habiéndose presentado el número de acciones suficientes para poder celebrar válidamente la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, señalada para el día 20 del actual, tendrá lugar en segunda el día 21, a las doce, en el domicilio social, General Martínez Campos, 3.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

5.824—P.

### COMPANIA ANONIMA DE SUMINISTROS

C. A. D. E. S.

Plaza de las Cortes, 4.—Madrid

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, plaza de las Cortes, 4, a las once horas del día 30 del corriente mes de junio, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance inventario y cuentas del ejercicio de 1951.

De no mediar el «quórum» necesario para celebrar dicha Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las once treinta del mismo día y mes, y los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez, sea cual fuere el número de acciones depositadas y los accionistas concurrente.

Para tomar parte en dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, dos días antes por lo menos, al señalado para la celebración de la misma.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Gerente, Manuel Guillera.

5.825—P.

## COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balange general correspondiente al sexagésimo año ejercicio, que comprende desde el 1.º enero al 31 diciembre 1951

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	673.691,26	Capital .....	4.000.000,00
Inmuebles e instalaciones .....	871.534,67	Reservas .....	1.425.992,32
Maquinaria y mobiliario .....	129.930,04	Acreedores .....	4.163.176,36
Valores .....	209.300,00	Pérdidas y ganancias .....	300.015,12
Efectos de comercio .....	303.324,75	Cuentas de orden .....	577.452,56
Deudores diversos .....	425.043,41		
Existencias .....	6.274.470,37		
Acciones en cartera .....	985.000,00		
Cuentas de orden .....	594.341,86		
	10.466.636,36		10.466.636,36

Bilbao, 31 de diciembre de 1951.  
5.544—P.

## SEGUROS INDUSTRIALES, COMPANIA ANONIMA (S. I. C. A.)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para asistencia a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1951.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951.

3.º Distribución de los beneficios, si los hubiere.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

De no celebrarse en el día y hora señalados la Junta general ordinaria, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 17 de mismo mes a las seis de la tarde, en el mismo domicilio social.

La justificación del derecho de asistencia a la Junta se efectuará por los señores accionistas previa comunicación a la Presidencia, antes de su celebración, de haber efectuado el depósito de sus acciones en Banco o en la caja social.

Madrid, 24 de mayo de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.826—P.

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día primero de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 10 en el Banco Pastor, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y Señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en el Banco Pastor en La Coruña, y en Señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario general (ilegible).  
5.827—P.

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día primero de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido de los bonos que han resultado amortizados en el sorteo efectuado el día

2 del corriente, en el Banco Pastor, en Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y Señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en Señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario general (ilegible).  
5.828—P.

## SOCIEDAD ANONIMA LOPEZ GUILLEN

De acuerdo con lo Estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las nueve horas, en el domicilio social, plaza de Emilio Pérez, número 1, en Almería, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1952.

3.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.º Renovación del Consejo de Administración y Gerentes.

5.º Todos cuantos asuntos se presenten estatutariamente.

Almería, 9 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.  
5.829—P.

## JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR

## CONCURSO

Por esta Junta se va a proceder a efectuar un concurso público para la realización de las obras correspondientes a la primera etapa de la urbanización de los terrenos en que ha de instalarse diversos servicios.

El presupuesto para las obras objeto de este concurso es de cuatro millones veinte mil novecientas cuarenta pesetas con ochenta céntimos, con el siguiente detalle:

Capítulo 1.º: Movimiento de tierras, 432.080,55 pesetas.

Capítulo 2.º: Firmes y pavimentos, pesetas 775.837,25

Capítulo 3.º: Saneamiento general, pesetas 1.703.613.

Capítulo 4.º: Instalaciones y servicios, 1.109.410 pesetas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y planos podrán ser examinados en el local provisional de la Junta, Serrano, 121 (teléfono 334797), todos los días laborables, a horas hábiles de ofi-

cina, hasta el día anterior al de celebración del concurso. Solamente serán autorizados a examinar la documentación anterior quienes justifiquen, a satisfacción de los funcionarios de la Junta encargados de este servicio, ser industriales del ramo de la construcción y acrediten debidamente su personalidad.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde el día 25 del mes actual hasta las diecisiete horas del día 2 de julio, en que se celebrará el concurso. La fianza provisional que deberá depositarse para presentarse al concurso será de ochenta mil cuatrocientas dieciocho pesetas con ochenta y un céntimos.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Secretario general adjunto a la Vicepresidencia, Diego Gálvez.  
5.817—P.

## INMOBILIARIA VIVIENDAS, S. A.

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Viviendas, S. A., en uso de sus facultades y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Joaquín María López, número 62 para la discusión y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951, nombramiento de accionistas censores y renovación del Consejo.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a todos los efectos legales, a fin de que puedan asistir a dicho acto una vez cumplidas las disposiciones estatutarias.

Madrid, 15 de junio de 1952.—El Secretario, J. Muñoz.  
5.831—P.

## CARBONES DE BERGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1 de julio próximo, a las doce de la mañana en el local social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Cancelación de la carga hipotecaria correspondiente a las obligaciones amortizadas y recogidas de la emisión de 1911.

2.º Anulación de las obligaciones que quedan en cartera de la emisión de 1929 y cancelación de la carga hipotecaria correspondiente a todas las obligaciones anuladas de dicha emisión.

Fígols-Las Minas 10 de junio de 1952.  
El Secretario del Consejo de Administración.  
5813—P.

## URBANIZADORA POPULAR, S. A. (URPOSA)

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Avenida de José Antonio, 66 piso 8.º, número 15, en primera convocatoria, el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, y en segunda, si fuere necesario, el día 30, a las seis cuarenta y cinco de la tarde, para tratar:

1.º De la aprobación de la Memoria y balance, cuentas y resultado del ejercicio, si procede.

2.º De la aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho año.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

4.º Designación de censores para el ejercicio 1952.

Tienen derecho de asistencia los señores

accionistas que posean o representen veinticinco o más acciones ordinarias o de fundador, quienes deberán presentar sus acciones o resguardos de suscripción de las mismas en el lugar donde ha de celebrarse la Junta, con ocho días de anticipación, por lo menos, a ésta, donde se les facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 7 de junio de 1952.—Urbanizadora Popular, S. A.—El Presidente del Consejo (ilegible).  
5.794—P.

#### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

##### DIVIDENDO PASIVO

En cumplimiento de la cláusula primera de las condiciones de emisión de 156.200 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 140.001 al 296.200, ambos inclusive, esta Sociedad solicita de los señores accionistas poseedores de las mismas el pago del tercero y último dividendo pasivo, por un importe de 125 pesetas por acción, que representa el 25 por 100 de su valor nominal, y que deberá hacerse efectivo antes del día 31 del próximo mes de julio, por transferencia a una de las cuentas corrientes que en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo de esta plaza tiene abiertas esta Sociedad. El pago de este tercer dividendo pasivo se anotará por dichos Bancos al dorso de los correspondientes resguardos provisionales.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.  
5.795—P.

#### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

En cumplimiento de la cláusula segunda de las condiciones de emisión de 156.200 acciones de 500 pesetas nominales cada una, núms. 140.001 al 296.200, ambos inclusive, a partir del día 1 del próximo mes de julio se procederá al pago a los señores accionistas poseedores de las mismas del interés fijo anual intercalar del 6 por 100 correspondiente al periodo de 1 de enero al 30 de junio del año en curso, con impuesto a cargo del accionista, sobre el 75 por 100 del nominal desembolsado hasta la fecha, que representa un líquido de 10.659 pesetas por acción.

El pago de estos intereses se hará efectivo en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo de esta plaza, contra la presentación para su estampillado de los correspondientes resguardos provisionales.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.  
5.796—P.

#### SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

##### PAGO DE DIVIDENDO

Aprobada por la Junta general de accionistas celebrada el día 28 del pasado mes de marzo la propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1951, el Consejo de Administración, en su reunión del mismo día, ha acordado proceder al pago de un dividendo activo a las acciones que más abajo se detallan, que se hará efectivo a partir del día 15 del próximo mes de julio en el Banco Español de Crédito y el Banco Urquijo de esta plaza, así como en sus Sucursales y Agencias, contra entrega del cupón número 7 de los títulos al portador en la siguiente forma:

Pesetas 17.101 a cada una de las acciones de 300 pesetas nominales, números 1 al 12.000.

Pesetas 22.802 a cada una de las acciones de 400 pesetas nominales, números 1 a 3.200.

Pesetas 30.501 a cada una de las acciones de 500 pesetas nominales, números 1 al 140.000.

Los importes indicados son líquidos después de hecha la deducción del gravamen por tarifa II de Utilidades a cargo de los señores accionistas.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.  
5.797—P.

#### COMPANIA «CALZADOS COLOMA», SOCIEDAD ANONIMA

##### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con nuestros Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social plaza de San Roque, número 15, el día 27 de junio de 1952, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, bajo el orden del día que sigue:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria e inventario balance general de cuentas del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1951.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.  
Para asistir a esta Junta los señores accionistas deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad.

Almansa, 6 de junio de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Vicepresidente, Rodolfo Alarcón.  
5.798—P.

#### MOTO SCOOTER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar a las cuatro y a las cinco de la tarde del día 30 del corriente mes de junio, en primera convocatoria, o en segunda a las mismas horas del día siguiente, en el domicilio social, calle de Ruiz Perelló, número 13, Madrid, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria:  
1.º Gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

2.º Firma de los títulos de las acciones por el Administrador general.

Junta general extraordinaria:  
Ratificación del nombramiento de Administrador general aprobado y acordado en la Junta anterior, a efectos de su protocolización para su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 1952.  
5.799—P.

#### COMERCIAL ANONIMA DE FIBRAS MANUFACTURADAS

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del corriente, y en segunda, el día 30 a las diez de la mañana en su domicilio social, Vía Layetana 158, 1.º, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance y las cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951.

2.º Apelación de resultados.

3.º Ruegos y preguntas.  
Barcelona, 7 de junio de 1952.—El Consejo de Administración,  
5.800—P.

#### TORREHORTA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alonso Cano, 52, el día 29 del corriente, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, por defecto de asistencia, el día 30 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Consejo de Administración,  
5.803—P.

#### EMPRESA VALLESOLARES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alonso Cano, 52, el día 29 del corriente, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, por defecto de asistencia, el día 30 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Consejo de Administración,  
5.804—P.

#### EMPRESA BARANEL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alonso Cano, 52, el día 29 del corriente, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, por defecto de asistencia, el día 30 a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Consejo de Administración,  
5.805—P.

#### COMPANIA ARAGONESA DE RADIO- DIFUSION, S. A.

##### ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convocan las asambleas de socios para el día 29 de junio de 1952, en el domicilio social (plaza de España, número 3), con los siguientes horarios y órdenes del día:

A las once horas: Asamblea de socios fundadores, para deliberar acerca de la subsistencia del privilegio estatutario sobre nombramiento de administradores.

A las once treinta horas: Asamblea de socios ordinarios para deliberar acerca de la subsistencia del privilegio estatutario sobre nombramiento de censores de cuentas.

A las doce: Asamblea general para nombramiento de Consejeros y Censores. En segunda convocatoria se reunirán las asambleas de socios a las mismas horas del siguiente día 30 de junio de 1952.

El Secretario del Consejo, José María Montera.  
5.783—P.

**SALTOS DEL NANSA, S. A.**

**SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, SERIES A Y B**

De acuerdo con lo previsto en las escrituras de creación de las Obligaciones simples, series A y B, de esta Sociedad, se hace público que en el sorteo verificado el día 5 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González, resultaron amortizados los siguientes títulos:

*Obligaciones simples, serie A, al 5 por 100, números:*

1.920 al	1.929	47.130	47.139
4.340	4.349	48.700	48.709
5.890	5.899	50.600	50.609
8.000	8.009	52.430	52.439
10.070	10.079	53.240	53.249
10.090	10.099	54.340	54.349
10.440	10.449	55.280	55.289
10.920	10.929	57.530	57.539
18.780	18.789	58.170	58.179
19.870	19.879	58.600	58.609
22.210	22.219	65.940	65.949
23.080	23.089	66.930	66.939
27.010	27.019	69.140	69.149
27.110	27.119	70.860	70.869
29.980	29.989	71.230	71.239
32.340	32.349	73.410	73.419
32.420	32.429	74.320	74.329
35.510	35.519	74.830	74.839
37.070	37.079	76.610	76.619
42.800	42.809	78.120	78.129
43.870	43.879	79.970	79.979
43.710	43.719		

Total, 430 Obligaciones.

*Obligaciones simples, serie B, al 6 por 100, números:*

250 al	259	27.910	27.919
490	499	28.160	28.169
1.430	1.439	28.810	28.819
1.770	1.779	29.830	29.839
2.580	2.589	30.350	30.359
2.780	2.789	31.990	31.999
2.920	2.929	32.480	32.489
3.110	3.119	33.200	33.209
4.000	4.009	34.510	34.519
4.160	4.169	34.790	34.799
4.420	4.429	35.250	35.259
6.060	6.069	35.780	35.789
7.150	7.159	36.180	36.189
8.360	8.369	36.360	36.369
8.530	8.539	36.600	36.609
9.670	9.679	36.720	36.729
11.610	11.619	37.180	37.189
12.190	12.199	37.440	37.449
12.360	12.369	37.450	37.459
12.710	12.719	37.730	37.739
13.940	13.949	38.430	38.439
14.140	14.149	38.700	38.709
14.340	14.349	39.860	39.869
14.740	14.749	40.370	40.379
14.880	14.889	40.940	40.949
15.400	15.409	41.050	41.059
16.520	16.529	41.360	41.369
16.690	16.699	41.680	41.689
18.320	18.329	41.840	41.849
18.510	18.519	41.920	41.929
19.780	19.789	44.110	44.119
20.500	20.509	44.420	44.429
20.570	20.579	44.960	44.969
22.060	22.069	44.990	44.999
22.090	22.099	45.600	45.609
22.210	22.219	45.910	45.919
22.300	22.309	45.980	45.989
22.360	22.369	46.330	46.339
23.130	23.139	46.490	46.499
23.270	23.279	46.790	46.799
23.560	23.569	46.980	46.989
23.650	23.659	47.160	47.169
24.920	24.929	48.020	48.029
25.160	25.169	49.040	49.049
25.990	25.999	49.700	49.709
26.400	26.409	y la n.º	50.000
27.180	27.189		

Total, 921 Obligaciones.

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 1 de julio próximo, coincidiendo con el pago del cupón

número 15 de las obligaciones serie A, y del cupón núm. 9 de las obligaciones serie B, que vencen en la mencionada fecha.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Secretario general, Federico Corral y Felguera. 5.730-P.

**COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPANOL PRODUCCION, S. A. CIFESA PRODUCCION**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, por primera convocatoria, y al día siguiente, día 28, también a las doce de la mañana, por segunda convocatoria, en el local del Cine Rialto, de esta capital, plaza del Caudillo, número 17.

Se previene que con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, para asistir a dicha Junta general deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja social hasta el día 21 del corriente, recogiendo las oportunas tarjetas de asistencia.

El orden del día será el siguiente:

a) Dación de cuentas, fijación del dividendo a repartir correspondiente al ejercicio de 1951 y aprobación de la Memoria y del balance.

b) Nominamiento de censores de cuentas.

c) Todos los demás asuntos de la competencia de la Junta general ordinaria que el Consejo acuerde someter a su deliberación.

Los acuerdos, si se celebrase la Junta en segunda convocatoria, serán válidos en los términos que establecen los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951.

Valencia, 4 de junio de 1952. 5.775-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, se hace saber: Que por don Felipe García Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, calle de Leganitos, número 33, se ha promovido ante este Juzgado expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de don Galo García Alonso, natural de Cubillos (Zamora), de sesenta años de edad, hijo de Patrio y de Luisa, que falleció en esta capital en estado de soltero el día 21 de mayo de 1951 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; en solicitud de que se declaren únicos y universales herederos de dicho causante a sus hermanos de doble vínculo don Felipe, doña Purificación Inés, doña Vicenta y doña María Francisca García Alonso, y a los sobrinos doña Esperanza, don Patricio y don Manuel García Olivares, hijos del también hermano de doble vínculo (fallecido) don Faustino.

Y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Miguel Antolín Saco. 4.789-A. J. y 2.ª 16-6-952.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce, y a nombre de doña Francisca Serrano Royo, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos doña Teresa y don Pedro Serrano Royo, naturales de Madrid, hijos de don Deogracias y de doña Josefa, vecinos que fueron de esta capital, de donde desaparecieron hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

4.877—A. J. y 2.ª 16-6-952

**AGREDA**

Don Manuel Sáenz Adán, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Marcelina y doña María Martínez Jiménez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Claudio Martínez Jiménez, natural de Castilleja (Soria), donde nació el 17 de febrero de 1881, del cual no se tienen noticias desde el año 1907, en que marchó a Buenos Aires, ignorándose su paradero.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Radio Nacional y en los periódicos «A B C» de Madrid, y «Campos, de Soria», expido el presente en Agreda a 23 de abril de 1952.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—Ante mí, Jesús Ruiz. 4.826—A. J. y 2.ª 16-6-952

**CAMBADOS**

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público que por don Juan Torres Galifianes de Portonoo, en representación de Pilar Galifianes Estévez, se solicita declaración de fallecimiento de Antonio Correa Galifianes, de cincuenta años, marinero, hijo de Manuel y de Pilar, en ignorado paradero, que se ausentó para la República de Cuba en el año 1932, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, 12 de abril de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.866-A. J. y 2.ª 16-6-952.

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que por Rosa Martínez Abad, de Ribadumia, se solicita la declaración de fallecimiento de su esposo, Albino Sartajes Costa, de cuarenta y cuatro años, hijo de Ramón y de Ramona, que se ausentó para la República Argentina en el año 1937, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, 5 de mayo de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.867—A. J. y 2.ª 16-6-952

**LA CORUNA**

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre fallecimiento de don Manuel Debén Iglesias, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, a fin de que se tenga conocimiento del mismo,

para que se hagan las oposiciones que se crean oportunas.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en La Coruña, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Vázquez.—El Secretario (ilegible).

4.711—A. J. y 2.ª 16-6-952

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de José Canzobre Rama, vecino de esta ciudad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Canzobre Rama, de sesenta y dos años, natural y vecino de La Coruña, lugar de Mesorio, de donde se ausentó para Buenos Aires (República Argentina), hace más de cuarenta años, sin que se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

La Coruña, 22 de abril de 1952.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, Francisco Urloste.

4.969—A. J. y 2.ª 16-6-952

#### MATARO

Don Julio Fernández Santamaría, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Amparo Miracle Batllori, mayor de edad, soltera, sin profesión y de esta vecindad, para impedir que se pague a tercera persona el capital y los intereses vencidos con posterioridad al vencimiento de 1 de julio de 1951, por lo que respecta a los títulos de Deuda Amortizable emisión de octubre de 1945 y los posteriores al vencimiento de 15 de agosto de 1951, respecto a los de la emisión de Deuda Amortizable de España, emisión de 15 de noviembre de 1945, así como también para evitar que se transfiera a otro la propiedad de los siguientes títulos o valores del Estado que le pertenecen, a saber:

Cinco títulos en Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión octubre de 1945, serie A, de 500 pesetas nominales cada uno, números 1.307.992, 1.307.993/96, adquiridos en la Bolsa de Barcelona en 2 de octubre de 1946 por mediación del Agente de Cambio y Bolsa don Fernando Pries Gros, de cuyo títulos la denunciante ha percibido los intereses hasta 1 de julio de 1951, pero no los posteriores.

Un título de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión octubre de 1945, serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 320.877, adquirido también en la Bolsa de Barcelona por mediación del propio Agente, de cuyo título la señora propietaria denunciante ha percibido los intereses correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1951, pero no los siguientes.

Tres títulos de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión octubre de 1945, serie C, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 462.869, 462.870 y 462.867, adquiridos también en la Bolsa de Barcelona por mediación del propio Agente de Cambio señor Pries, de cuales títulos la denunciante propietaria de dichos valores ha percibido los cupones hasta 1 de julio de 1951, pero ninguno otro posterior; y

Otros tres títulos de la Deuda Amortizable del Estado, al 4 por 100, emisión 15 de mayo de 1942, de 5.000 pesetas nominales cada uno, números 114.875/77, que fueron canjeados por otros tres títulos de la propia Deuda de la emisión 15 de noviembre de 1945, números 270.270/72, adquiridos en la Bolsa de Barcelona por mediación del Agente de Cambio y Bolsa don Manuel Doncel Bertrán en 7 de abril de 1943, y cual certificación de canje aparece expedida en Barcelona en 26 de noviembre de 1945 por el Corredor

de Cambio y Bolsa, colegiado, don Francisco Lobera. De estos tres títulos manifiesta su propietario, denunciante haber percibido el importe de los cupones que vencieron en 15 de agosto de 1951, pero ninguno otro posterior hasta la fecha.

Y habiéndose consignado expresamente por la denunciante todos los requisitos exigidos por el artículo 549 del Código de Comercio, y estimándose por este Juzgado justificada la legitimidad de la adquisición de dichos títulos, por providencia de hoy se ha estimado procedente la admisión de dicha denuncia por la que se solicita el impago a tercera persona del capital e intereses vencidos y por vencer de dichos valores, así como en evitación de que se transmita a otro los reseñados valores públicos; citándose y emplazándose por el presente al tenedor de dichos títulos, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que estime conducente a su derecho.

Dado en Mataró a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Julio F. Santamaría.—Ante mí, el Secretario, Miguel Serrano.

5.371—A. J.

#### MELILLA

##### EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Melilla.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Juan Requena Cañones, a nombre y en representación del Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio en Madrid, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Manuel y doña María Montesinos Jiménez, el primero casado y contratista de obras, y la segunda soltera y sin profesión especial, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de seiscientos setenta y un mil quinientas pesetas, los intereses de dicha suma al tipo convenido del cinco por ciento y las costas, en cuyo procedimiento y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días y demás condiciones que a continuación se expresan, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Casa en Melilla, al barrio de Narciso Monturiol, antes Príncipe de Asturias, situada en la calle de Ibañez Marín, a la que tiene su fachada, señalada con el número treinta y cuatro. Ocupa una superficie de setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con casa sobre solar número treinta y dos de la calle de Ibañez Marín; por la izquierda, con la calle del Comandante Royo, a la que tiene fachada y número dos, y por el fondo, con casa sobre el solar número treinta y uno de la calle del Ahorro y cuatro de la del Comandante Royo. Es propiedad de don Manuel Montesinos Jiménez, y le pertenece por compra a don Antonio Durán Ruiz, en escritura otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo ciento veintiuno, folio noventa y dos, finca número tres mil quinientos noventa y nueve, inscripción sexta.

Valorada para este caso de subasta en cuarenta mil pesetas.

Casa en esta ciudad, enclavada sobre el solar número ocho del plano oficial del barrio del General Arizón, con fachada a la calle del Coronel García Gómez, por donde se demarca con el número treinta y nueve. Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con la casa números

cuarenta y uno, cuarenta y tres y cuarenta y cinco, propiedad de don Bernardo Buenaposada; por la izquierda, con otra, números treinta y uno, treinta y tres y treinta y cinco, de don Basilio Fernández López, ambas de dicha calle del Coronel García Gómez, y por su fondo o espalda, con el cerro de Camellos. Le pertenece a doña María Montesinos Jiménez, por compra que hizo a su hermano don Manuel, mediante escritura de veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve; inscrita en el Registro de la Propiedad al folio ciento noventa y uno del tomo ciento uno, finca número tres mil setenta.

Valorada para este caso de subasta en quinientas mil pesetas.

Casa enclavada en los solares números ciento sesenta y seis y ciento sesenta y siete del barrio del General Arizón, llamado antes del Tesorillo, de esta ciudad, con fachada principal a la plaza del Tesorillo, por donde se demarca con el número cuatro, compuesta de planta baja y azotea; lindando, por la derecha entrando, con la calle del Guardia Walona, a la que tiene otra fachada y número uno; por la izquierda, con la calle del Tercio Napolitanos, a la que igualmente tiene fachada y número dos, y por el fondo, con la casa número cuatro de esta última citada calle, propia de don Manuel Ortiz Pérez, edificada sobre el solar número ciento sesenta y cuatro, y otra, número tres, de la calle de la Guardia Walona, perteneciente a don Ezer Benahín Corcia, emplazada sobre el solar número ciento sesenta y cinco; todos los expresados solares, del Estado; midiendo una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. La adquirió doña María Montesinos Jiménez por compra a don Clemente Herranz Lamich, en dos de junio de mil novecientos cuarenta y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio noventa y siete del tomo cincuenta y seis, finca número mil setecientos uno.

Valorada para este caso de subasta en sesenta y cinco mil pesetas.

La primera y tercera fincas descritas se hallan libres de cargas; no así la segunda; ascendiendo la valoración de todas ellas, para este caso de subasta, en seiscientos cincuenta mil pesetas.

##### Condiciones

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia de Melilla, sito en calle O'Donnell, número cuatro, el día quince de julio próximo, a las once de su mañana, por el tipo expresado de seiscientos cincuenta mil pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado para la subasta, en la que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; consignación que se verificará en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a siete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1.525-A. J.

#### MONFORTE DE LEMOS

Don Félix Barros Novoa, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Monforte de Lemos,

Hago público: Que a instancia de doña María Jesusa Moure Quiroga, interveni-

da de su marido, don José González Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Ferreira, del municipio de Pantón, en este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Quiroga Fernández, nacido en San Vicente de Deade, del expresado municipio de Pantón, el 28 de febrero de 1878, hijo de Felipe y de Dolores, de donde se ausentó pasa más de treinta años, y pasa de diez en que se tuvieron sus últimas noticias.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos, a 24 de abril de 1952.—El Juez, Félix Barros.—El Secretario, Juan López.

4.864—A. J. y 2.ª 16-6-952

### PUENTEDEUME

#### EDICTO

Don Valentin Sevillano Villar, Juez de Primera Instancia de Puente de Ume.

Hace público: Que en este Juzgado, por doña Pila Sánchez López, se tramita expediente de fallecimiento de su padre, don José Sánchez Doval, vecino que era de la villa de Ares, de este partido, de donde se ausentó para América hace unos cuarenta años, sin que desde aquella fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

Puente de Ume, 17 de abril de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Valentin Sevillano.—El Secretario, Francisco Portela. 5.287—A. J.

### SABADELL

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Magdalena Baygual Bas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, propias de dicha demandada:

Casa compuesta de bajos y un piso con patio detrás, y cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Covadonga, señalada de número 184; tiene una extensión superficial de 119,02 metros cuadrados. Linda por su frente, Oriente, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Mediodía, con la casa que luego se describirá y parte con doña Rita Comas; por la izquierda, Norte, con los patios de las casas de don Juan Sanllehi, don Juan Costa, don Gabriel Gill, don José Sañameras y viuda de don José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número 25 de la calle de Topete, propia de la hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860, libro 316 de esta ciudad, folio 145, finca número 8.589, inscripción 2.ª

Casa de composición y situación igual que la anterior, señalada de número 186; tiene una extensión superficial de 95 metros 53 decímetros cuadrados. Linda por su frente u Oriente, con la expresada calle de Covadonga; por la derecha saliendo, Mediodía, con casa y patio de don Fernando Gausante Valls y parte con doña Rita Comas, y por la izquierda, Norte y detrás Poniente, con la casa y patio anteriormente descritos. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca número 8.590, inscripción 2.ª

Una porción de terreno, de extensión superficial 157 metros 42 decímetros cuadrados, con las edificaciones sobre la misma levantadas, que constituyen un cuerpo de casa sólo de planta baja, sin distribución interior, numerada con el 188,

antes 190 de la calle Covadonga de esta ciudad. Linda: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha saliendo, Mediodía, con casa y patio de doña Filomena Costa Comas; por la izquierda, Norte, con finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio Gausante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 379 del archivo, libro 123 de esta ciudad, folio 102, finca número 4.199, inscripción 7.ª

Casa compuesta de bajos, primer piso y patio detrás, situada en esta ciudad y su calle de Topete, llamada hoy de Alfonso Sala, señalada de número 25, de extensión superficial 366 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con Rita Comas y Fernando Gausante; por detrás, Oriente, con el patio de la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 155, finca número 8.591, inscripción 2.ª

Otra casa, de composición y situación iguales que la anterior, señalada de número 23, de extensión superficial 117 metros cuadrados 87 decímetros. Linda: por su frente o Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con otra casa de la misma procedencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Poniente, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 189 del archivo, folio 82, finca número 1.198 duplicado, inscripción 11.ª

Casa compuesta de bajos y un piso con patio detrás y cubierto al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número 5; tiene una extensión superficial de 121 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha saliendo, Norte, con el patio de la casa número 4 de la calle de Quevedo y parte con el solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca número 8.594, inscripción 2.ª

Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, con cubierta al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número 7, de extensión superficial 121 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el propio Registro al tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 179, finca número 8.595, inscripción 2.ª

Casa de igual composición y cabida que la anterior, señalada de número 9. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, antes, hoy de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 185, finca número 8.596, inscripción 2.ª

Casa número 11, contigua a la anterior y de iguales extensión, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que sigue, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de

Sabadell, folio 191, finca número 8.597, inscripción 2.ª

Casa número 13, contigua a la anterior y de iguales extensión, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle llamada hoy de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 197, finca número 8.598, inscripción 2.ª

Casa número 15, contigua a la anterior, de iguales extensión, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa anterior; por la izquierda, Mediodía, con la siguiente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 204, finca número 8.599, inscripción 2.ª

Casa número 17, al lado de la anterior y de iguales situación, composición y cabida. Linda por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la que se relacionará seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca número 8.600, inscripción 2.ª

Casa número 19, contigua a las anteriores y de iguales situación, cabida y circunstancias. Linda por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá a continuación, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el referido Registro al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 125, finca número 8.601, inscripción 2.ª

Casa de composición y situación iguales a las anteriores, señalada de número 21, de extensión superficial 121 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa número 23 de dicha calle de Alfonso Sala, también de la propia hipotecante, que se ha descrito con anterioridad, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de esta ciudad, folio 221, finca número 8.602, inscripción 2.ª

Valoradas, en la escritura de hipoteca, en la suma de 192.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de julio próximo y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de las fincas, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 6 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Ballesteros.

5.773—A. J.

## FOTES

## EDICTO

Don Epifanio Sánchez Mateo, Juez comarcal de Potes, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita un expediente promovido por doña María Angeles Celis González sobre declaración de ausencia legal de su hermano don José Celis González de cuarenta y tres años de edad soltero, con residencia en Espinama (Santander), de cuyo domicilio se ausentó hace más de un año, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Potes a 27 de mayo de 1952.—El Juez, Epifanio Sánchez.—El Secretario, Cesáreo Redondo.  
5.566—A. J.

## TINEO

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Tineo tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel García Peláez, natural de Francos, hijo de José y de Lucinda, ausente sin noticias desde septiembre de 1930.

Tineo, 22 de marzo de 1952.—El Juez en funciones (ilegible).

4.822—A. J. y 2.ª 16-6-952

## TRUJILLO

## CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Trujillo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 73 de 1948, promovidos por el Procurador don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez-Aloe, mayores de edad, casados, Abogados los dos primeros y Diplomático el último, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, sobre administración del suelo de la finca «Guadaperalejo de los Calderones» y otros extremos, de conformidad con lo interesado por la parte actora y a tenor de lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se emplaza por segunda vez por medio de la presente al demandado don Manuel del Moral y Pérez-Aloe, mayor de edad, casado, Diplomático, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce a fin de que comparezca en los autos, personándose en forma, en término de cuatro días, apercibiéndole de que de no hacerlo dentro de dicho plazo será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, contándose dicho plazo a partir de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Trujillo a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5.385—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 68 de 1948, promovidos por el Procurador don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joa-

quín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez-Aloe, mayores de edad, casados, Abogados los dos primeros y Diplomático el último, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, sobre comunidad de bienes en el suelo de la finca «Guadaperalejo de los Calderones» y otros extremos, de conformidad con lo interesado por la parte actora y a tenor de lo prevenido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza por segunda vez por medio de la presente al demandado don Manuel del Moral y Pérez-Aloe, mayor de edad, casado, Diplomático, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que comparezca en los autos, personándose en forma, en término de cuatro días, apercibiéndole de que de no hacerlo, dentro de dicho plazo, será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, contándose dicho plazo a partir de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Trujillo a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5.386—A. J.

## TUY

## EDICTO

Don José Alvarez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de Jesús

Pérez Martínez, vecino de Vigo, sobre declaración de fallecimiento de su tío Germán Pérez Areal, de ochenta y seis años de edad, soltero, que se ausentó de Porrifio, de cuya villa era vecino, en el año mil novecientos treinta y dos, sin dirección conocida, no teniéndose desde entonces noticias suyas.

Tuy, primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Alvarez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

4.872—A. J. y 2.ª 16-6-952

## VILLACARRIEDO

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emeterio Bernardo Colsa Alonso, de ochenta y nueve años de edad, hijo de Domingo y de Antonia, casado con doña Gabina Cuesta Agudo, natural de la Abadilla de Cayón (Santander), el que se ausentó de dicho lugar hacia finales del año de mil novecientos dieciséis, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villacarriedo, 10 de mayo de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

4.905—A. J. y 2.ª 16-6-952

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y antes del Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

LUNA RICO, Antonio; de cincuenta años, natural y vecino de Salamanca, calle Fructuoso García, 1, viste traje color marrón, calzado sandalias, de regular estatura; procesado en sumario 21 de 1949, por robo (6305);

ALLER SANTOS, Nieves; de treinta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, morena, natural de Bilbao y vecina de Badajoz, la cual se fugó de la Maternidad Provincial el 24 de octubre de 1949; procesada en su sumario 21 de 1949, por robo (6306);

GUERRERO SANCHEZ, Antonio; de treinta y cuatro años, natural de Medellín y vecino de Porzuna, relojero, alto, moreno;

GARCIA MARQUEZ, Clemente; de treinta y cinco años, calderero, alto, moreno, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Quintana de la Serena, vecino de Porzuna; y

CARDENAS REAL, Lucas; de treinta y cuatro años, alto, moreno, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Monterrubio de la Serena, vecino de Porzuna; procesados en sumario 2 de 1949, por robo (6397);

LEVIANO PUA, Jover Francisco; de treinta y dos años, casado, hijo de Pedro y de Rogelia, natural de Madrigalejos y vecino de Serradilla; procesado en sumario 29 de 1950, por hurto (6308);

GARCIA BARRIOS, Rosalío; de vein-

te años, soltero, hijo de Fernando y de Cipriana, jornalero, natural y vecino de Navahermosa, con residencia accidental en Los Yébenes; procesado en sumario 25 de 1949, por hurto (6309); y

LOPEZ CHECA, Manuel; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de Leonarda, natural de Linares, pelo castaño, moreno, ojos verdes, estatura 1,700 metros; procesado por robo (6310).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena para constituirse en prisión.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 99 de 1951, Ginés Flores Alcalá.—12846.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211 de 1950, Francisco Vidal Roig.—12835.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 64 de 1951, Alfonso Carrasco Gorines.—12775.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1948, Vicente Ofrecio Roca.—12852.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 357 de 1946, Miguel Villaciervos Andrés.—12840.

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89-951, Juan Jiménez Vizcarrondo.—12690.

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144-950, Santos Sanz Larraona.—12691.

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79-951, Juan Jiménez Vizcarrondo.—12693.

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58-951, Juan Jiménez Vizcarron.—12694.